

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero letra B, con fachada a calle Río Tinto de Los Alcázares, con una superficie útil de 51,64 metros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier II, finca 2.465, folio 117, libro 29 de Los Alcázares.

Valor a efectos de subasta 5.580.000 pesetas.

Urbana.—Una novena parte indivisa de número uno: Semisótano destinado a trasteros y aparcamientos, con una superficie construida de 28 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier II, finca 2.467, folio 120, libro 29 de Los Alcázares.

Valor a efectos de subasta 980.000 pesetas.

San Javier, 3 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.702.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Lucio Real, Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3952-0000-18-0226-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1-B. Finca procedente de la denominada «La Sarteneja», en el término de Aznalcázar. Finca señalada como lote número 2-3. Ocupa una extensión de 44 hectáreas 62 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con finca del partido de Resina, que se segregó de la matriz, perteneciente a «Hijos de Pablo Romero, Sociedad Anónima», tierras de Iryda, hoy Iara y tierra de los señores Peña Pérez; sur con desagüe primario que les separa de la finca números 2 y 3 de esta misma procedencia, señalada como lote número 1, y oeste, con finca de donde se segrega, señalada como lotes números 4-5-6. Es la finca número 8.845 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

2. Finca número 1-D. Finca procedente de la denominada «La Sarteneja», en el término de Aznalcázar. Finca señalada como lote número 7. Ocupa una extensión superficial de 21 hectáreas 99 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, con finca del partido de Resina, que se segregó de la matriz, perteneciente a «Hijos de Pablo Romero, Sociedad Anónima», tierras de Iryda, hoy Iara y tierra de los señores Peña Pérez; sur con desagüe primario que la separa de la finca número 4, de esta misma procedencia, señalada como lotes números 4, 5, 6, y oeste, con finca de donde se segrega, señalada como lote número 8. Es la finca número 8.847 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 21.418.180 pesetas, la finca primera, y 10.709.100, la segunda.

Sanlúcar la Mayor, 9 de marzo de 2000.—La Juez, Patricia Fernández Franco.—El Secretario.—18.477.

SANTANDER

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guas Flores, doña María Paz Castro Fernández, don Carlos Calleja Fuica, doña Ascensión Novales Bengoechea, don Diego Moliner Cos y doña Tomasa Nalda Andrés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3857000017014193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca rústica número 6.358, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 56, folio 224. Siendo el tipo del remate 2.640.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica número 6.359, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 56, folio 225. Siendo el tipo del remate 223.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica número 6.361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 56, folio 226. Siendo el tipo del remate 223.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica número 6.361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 56, folio 227. Siendo el tipo del remate 1.636.800 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica número 6.298, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 56, folio 141. Siendo el tipo del remate 558.000 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica número 6.330, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 56, folio 193. Siendo el tipo del remate 3.920.000 pesetas.

Lote número 7. Finca rústica número 6.392, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 57, folio 28. Siendo el tipo del remate 1.298.500 pesetas.

Lote número 8. Finca rústica número 6.415, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 57, folio 58. Siendo el tipo del remate 7.208.300 pesetas.

Lote número 9. Finca rústica número 424, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 7, folio 187.

Siendo el tipo del remate 196.900 pesetas.

Lote número 10. Finca rústica número 8.045, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 70, folio 106.

Siendo el tipo del remate 275.000 pesetas.

Lote número 11. Finca 8.044, local destinado a trastero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, libro 70, folio 104. Siendo el tipo del remate 240.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—18.720.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio,